



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.128 / 2010.

ZAPALLAR, 01 de Julio del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Necesidades del servicio.
- Memorandum N° 567/2010 de fecha 01 de Julio del 2010, de la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

PONGASE TERMINO a Contrata del Señor **JOSE EDGARDO CANDIA CANO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] asimilado al grado 18° E.M.S., Escalafón Auxiliar, jornada de 22 horas, quien desempeñó el cargo de Chofer del Depto. de Mantenición y Reparación, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.267/2010 de fecha 14 de Abril del 2010, por necesidades del servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJÓLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2010 / PERSONAL A CONTRATA / DA 2128.2010 Pone Termina Contrato José Candia Cano

DISTRIBUCION:

- 1.- CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.
- 2.- DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- CARPETA PERSONAL.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RAHH / DAF / SEC / JUN / pfc.